



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, EL SUMINISTRO DE MÓDULOS PARA LA FORMACIÓN DE UN SKATEPARK EN EL BARRIO DE SAN VICENTE DE PAÚL.

En Ciudad Real, a cinco de Noviembre de dos mil dieciocho, a las doce horas, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación, Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,
D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,
D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática,
D^a. Luisa María Márquez Manzano, Técnico Jurídico de Planeamiento y Operaciones Estratégicas,
D^a. Pilar Gómez del Valle, Jefe de Servicio de Consumo y Mercado,
D. Sixto Blanco Espinosa, Jefa de Sección de Inspección Tributaria,
D. Alberto Lillo López Salazar, por el grupo municipal Socialista,
y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

El presupuesto del presente contrato es de 53.719 € + IVA (11.280,99 €)

El objeto de la reunión es proceder al estudio del informe emitido por el Jefe de Servicio de Medio Ambiente, D. Saturnino Camacho Ayuso, sobre justificación de la baja desproporcionada por la empresa TECHNO SPORT, el cual se transcribe a continuación:

“ASUNTO: CONCURSO PARA EL SUMINISTRO DE MÓDULOS ESPECÍFICOS PARA LA FORMACIÓN DE UN SKATEPARK EN EL BARRIO DE SAN VICENTE PAUL (CIUDAD REAL) CON CARGO A LA PARTIDA 2312 60960 “PISTA DE SKATE SAN VICENTE PAUL”. INFORME DE VIABILIDAD DE LA OFERTA, PRESENTADA POR I-MADE GLOBAL SPAIN S.L. “TECHNOSPORT”, INCURSA EN BAJA DESPROPORCIONADA.

DETALLE:

En relación con el asunto que se cita, vista la justificación de la oferta donde se aduce el interés estratégico empresarial de la sociedad licitante por desarrollar proyectos en la ciudad en que radica su sede social, y revisada la documentación técnica aportada y consultada la página web del fabricante TROEM-EGA TRANSFORMERS, cuyos módulos y materiales están en su totalidad homologados por las empresas certificadoras ACCM (acreditada por ENAC) y Tecnalia, según la Normativa Europea UNE EN 174974:2006+A1:2010 en diseño y fabricación, considerando que la baja



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ofertada no va en detrimento de la calidad del suministro, se entiende justificada la baja y viable el suministro, lo tengo a bien informar a los efectos oportunos.

EL JEFE DEL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE “

Vista el acta de la Mesa de Contratación de 22 de Octubre de 2018, así como el informe emitido por el Jefe de Servicio de Medio Ambiente, D. Saturnino Camacho Ayuso, transcrito anteriormente, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda:

PRIMERO.- Admitir el informe presentado por el Jefe de Servicio de Medio Ambiente, transcrito anteriormente.

SEGUNDO.- **Clasificación**, por orden decreciente, de la proposición presentada:

1^a.- **TECHNO SPORT**

2^a.- **B2 SPORT EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.**

3^a.- **SPOKO RAMPS, S.L.**

TERCERO.- Requerir a **TECHNO SPORT**, para que, dentro del plazo de SIETE días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales y locales y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- Constitución de la garantía definitiva en la Caja del Excmo. Ayuntamiento por importe del 5% del precio final ofertado, excluido el IVA, (importe: 1.995,65 €).

- Inscripción en el Registro oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

En el caso de que no se encuentre inscrita deberá presentar la siguiente documentación:

. Documento Nacional de Identidad cuando se trate de empresarios individuales.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- . Escritura de constitución o modificación en su caso debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si la empresa fuera persona jurídica.

- . Poder notarial, en caso de actuar en representación de otra persona o entidad debidamente legalizado y bastantado por el Titular de la Asesoría Jurídica de la Corporación o cualquier otro fedatario público.

- . Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, ni en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme al artículo 71 LCSP, otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

- . Documentación justificativa de disponer efectivamente de los elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato (art. 76.2 y 150 LCSP).

- . Los documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional, según los medios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas.

- . Para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. Asimismo presentarán la documentación traducida en forma oficial al Castellano de acuerdo con el art. 23 del R.G.L.C.A.P.

Quando la acreditación de las circunstancias relativas a la personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, y su clasificación, o en su caso, la justificación del cumplimiento de los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar, se realice mediante la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el art. 96 de la LCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el art. 97, deberá acompañarse a la misma una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación. Esta manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario, en el documento en que se formalice el contrato, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda, si lo estima conveniente, efectuar una consulta al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

Todo documento del que se aporte copia deberá ser previamente compulsado por el Excmo. Ayuntamiento o cualquier otro funcionario o fedatario público.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

QUINTO.- Adjudicar a TECHNO SPORT., la realización del mencionado suministro previa acreditación en el plazo señalado anteriormente de la documentación administrativa reflejada anteriormente e incorporado al expediente el informe de fiscalización de la Intervención Municipal.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento realizado por la Mesa de contratación, en los términos establecidos en el punto 4 del art. 159 de la LCSP, en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas (art. 159 y 150.2 de la LCSP).

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, al servicio de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento, a Intervención y a Contratación Administrativa para su desarrollo y tramitación.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las doce horas y veinte minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA